PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Blanca Nelly Guerrero Mora identificado con Cedula de ciudadanía número 51.703.440 expedida en Bogotá D.C y con tarjeta profesional No.58.659-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de NORLAB SAS, identificada con NIT 901.101.222-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 19830 pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

En constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.



BLANCA NELLY GUERRERO MORA
C.C 51.703.440
REVISOR FISCAL
TP No.58.659-T